

143	TITULAR CATASTRAL Y ACTUAL Olga Ros Navarro America Rep.- Ramon Salas Castilla C/ Santa Barbara, 27 18194 Churriana de la Vega (Granada)	La Malahá	Escal- llas	258	6	217	3121,69			100	LABOR
144	TITULAR CATASTRAL Y ACTUAL Magdalena Cardenete Castro C\ Recogidas, 10-2ºE 18002 Granada	La Malahá	Navas	262	6	64	591,27	¹ (Nº37)	4,08	400	LABOR
145	TITULAR CATASTRAL Y ACTUAL María Luisa Alferez Alferez. Plaza del Santo, 8 18130 La Malaha (Granada)	La Malahá	Navas	259	6	55	513,57			100	LABOR
146	TITULAR CATASTRAL Y ACTUAL Lucía Carrillo Pérez. C\ Blas Infante, 2 18130 La Malaha (Granada)	La Malahá	Navas	260	6	61	837,44			100	LABOR
147	Junta de Andalucía. Medio Ambiente c/ Marques de la Ensenada nº 1 Granada 18004	La Malahá	Carre- tera	9009	6	16	214,75				CARRE- TERA
148	Andrés Gámez Moreno C/ Carmen, 1 18130 La Malaha (Granada)	La Malahá	Navas	183	7	2	108,61			100	LABOR
149	Gracia Fernández Dieguez C/ Generalife, 22 18194- Churriana de la Vega (Granada)	La Malahá	Navas	182	7	52	680,09			100	LABOR
150	TITULAR CATASTRAL Y ACTUAL Antonio Moreno Navarrete C/ Veintiocho de Febrero, 38 18130 La Malaha (Granada)	La Malahá	Navas	181	7	75	853,45			100	LABOR
151	TITULAR CATASTRAL Y ACTUAL Encarnación Matute Matute C/ Revuellillas, 2 18130 Escúzar (Granada)	La Malahá	Navas	180	7	58	649,23	¹ (Nº38)	60,84	400	LABOR
152	Grupo Cuerva	Escuzar	Navas	9000	3	0	0				SUBES- TACION

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de las actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados.

Con fecha 17 de septiembre de 2007, la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Jaén ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa del trámite de información pública sobre la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, para obtener la plena posesión de los terrenos que se requieren para la ejecución de las obras del proyecto: «Acceso a Torres de Albánchez en la A-310». Clave: 02-JA-1598-0.0-0.0-CS. Término municipal de Benatae (Jaén).

El mencionado proyecto fue aprobado el 31 de agosto de 2007 y, de conformidad con los artículos 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y artículo 56 del Reglamento que la desarrolla de 26 de abril de 1957, y artículo 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, en relación con la disposición transitoria primera, «la aprobación implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación de la ocupación temporal o la imposición de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos compren-

didos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en las incidencias posteriores de las obras, habilitando, igualmente, para realizar otras actuaciones administrativas que sean necesarias en orden a la disponibilidad de los terrenos necesarios».

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación Provincial en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que conforman la estructura y funcionamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Decreto 4/1985, de 8 de enero (BOJA de 12 de febrero de 1985),

HA ACORDADO

Primero. Iniciar el procedimiento de expropiación que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y Reglamento de desarrollo, respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado.

Segundo. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras), Ayuntamiento de Jaén, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y diario «Jaén», valiendo como edicto respecto a posibles interesados no identificados, a titulares desconocidos o de ignorado paradero, según lo previsto en el artículo 52.2 de la LEF y artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedi-

miento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Tercero. Señalar el día 24 de octubre de 2007 para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación y comunicar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación de interesados para su comparecencia en las dependencias del Ayuntamiento de Benatae (Jaén), sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si fuera necesario.

A dicho acto deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Escritura de Propiedad, Nota Simple del Registro de la Propiedad y Documento Nacional de Identidad, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de Peritos y Notario.

Publicada esta Resolución y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación podrán formular, por escrito, ante esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras), en Avda. Santa María del Valle, s/n, de Jaén, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.1 del Reglamento de expropiación forzosa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados.

Lugar, fecha y hora.

Ayuntamiento de Benatae.

Día: 24 de octubre de 2007.

A las 11,00 horas, propietarios y titulares de la finca núm. 1.

Propietarios afectados:

Núm. finca: 1.

Pol. Parc. Catastral: 1-193.

Propietaria: Doña Irene Herreros Jiménez.

Cultivo: Labor.

Superficie a expropiar: 180 m².

Jaén, 17 de septiembre de 2007.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Fernando López López.

RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de las actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados.

Con fecha 17 de septiembre de 2007, la Delegación Provincial de la de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Jaén ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa del trámite de información pública sobre la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, para obtener la plena posesión de los terrenos que se requieren para la ejecución de las obras del proyecto: «Acondicionamiento del acceso al mirador de Los Villares en el p.k. 5+200 de la carretera A-6050». Término municipal de Jaén.

El mencionado proyecto fue aprobado el 14 de agosto de 2007 y, de conformidad con los artículos 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y artículo 56 del Reglamento que la desarrolla de 26 de abril de 1957, y artículo 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, en relación con la disposición transitoria primera, «la aprobación implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia

de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación de la ocupación temporal o la imposición de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en las incidencias posteriores de las obras, habilitando, igualmente, para realizar otras actuaciones administrativas que sean necesarias en orden a la disponibilidad de los terrenos necesarios».

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación Provincial en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que conforman la estructura y funcionamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Decreto 4/1985, de 8 de enero (BOJA de 12 de febrero de 1985),

HA ACORDADO

Primero. Iniciar el procedimiento de expropiación que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y Reglamento de desarrollo, respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado.

Segundo. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras), Ayuntamiento de Jaén, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y diario «Jaén», valiendo como edicto respecto a posibles interesados no identificados, a titulares desconocidos o de ignorado paradero, según lo previsto en el artículo 52.2 de la LEF y artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Tercero. Señalar el día 22 de octubre de 2007 para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación y comunicar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación de interesados para su comparecencia en las dependencias de la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, sitas en la Plaza de la Merced, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si fuera necesario.

A dicho acto deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Escritura de Propiedad, Nota Simple del Registro de la Propiedad y Documento Nacional de Identidad, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de Peritos y Notario.

Publicada esta Resolución y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación podrán formular, por escrito, ante esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras), en Avda. Santa María del Valle, s/n, de Jaén, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.1 del Reglamento de expropiación forzosa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados.

Lugar, fecha y hora.

Gerencia Urbanismo Ayuntamiento de Jaén.

Día: 22 de octubre de 2007.

A las 10,00 horas, propietarios y titulares de la finca núm. 1.

Propietarios afectados:

Núm. finca: 1.

Pol. Parc. Catastral: 30-160.

Propietario: José Miguel Espinosa Ochoa.